

Carta N° TTP- 0650-2022

San Isidro, 23 de agosto del 2022

Señora
Jeny Ticlavilca Arce
Gerente
EXLOG SAC
Av. Lima 503 Mz E6 Lote 5 Grupo 19 Urb. Semirural Pachacutec - Cerro Colorado
Arequipa.-

Asunto: Proveedor Designado “Servicio de Transporte Terrestre de NAFTA desde Planta Conchan hasta Puerto Terranova en Pucallpa”

De nuestra consideración

Con relación a su mejora de cotización remitida el 25.07.2022 vía correo electrónico, comunicamos que su representada ha sido designada como proveedor del servicio “Transporte Terrestre de Nafta Liviana, Nafta Craqueada y ULSD desde Planta/Refinería Conchán hasta Puerto Terranova (Pucallpa) de PETROPERÚ S.A.”, por un monto total de S/ 4'292,640.00 (cuatro millones doscientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta con 00/100 soles) incluido IGV, para el transporte de un volumen estimado de 3'960,000 galones, servicio que se desarrollará de acuerdo con las Condiciones Técnicas adjuntas.

Cabe mencionar que el volumen estimado a transportar fue determinado en función al número de cisternas ofertadas y aceptadas.

El inicio del servicio será el 25.08.2022 y tendrá una vigencia hasta cuando se alcance el monto contractual o hasta cuando se regularice el abastecimiento habitual del NAFTA CRAQUEADA y USLD en Refinería Iquitos, siendo el plazo estimado de ocho (08) meses.

Agradeceremos se sirvan remitir los documentos señalados en el numeral 10.0 de las Condiciones Técnicas.

La no presentación de unidades en la fecha indicada o presentación de documentos solicitados ocasionará que esta contratación quede sin efecto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

Jaime Poma Sandoval
Jefe Unidad Transporte Terrestre a Plantas

Si ésta es una reproducción impresa, es una copia auténtica de un documento electrónico firmado digitalmente y archivado en Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A., aplicando la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Uri: <https://scdp.petroperu.com.pe/ConsultaCorrespondencia>
Clave: CxhXGW7Wj
Nro. Documento: TTP-0650-2022